**EXPEDIENTE:** PES/020/2018.

**QUEJOSO:** PARTIDO POLÍTICO MORENA.

**PARTE DENUNCIADA:** NIURKA ALBA SÁLIVA BENÍTEZ.

**AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintiuno de junio de dos mil dieciocho, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta a la Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón González, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio DJ/2293/18 signado por la licenciada Maogany Crystel Acopa Contreras, Directora Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo, en alcance al remitido con el numero DJ/2020/18 de fecha dieciséis de junio, por medio cual remite documentación complementaria relativa al procedimiento especial sancionador radicado por dicho órgano comicial bajo el número IEQROO/PES/017/18 y su acumulada IEQROO/PES/019/2018.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**VISTO** lo de cuenta la suscrita Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón González, con fundamento en los artículos 223 fracciones III y XIX y 430 de la citada Ley; y artículo 14 fracción III del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **ACUERDA** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ÚNICO.** Téngase por presentada a la licenciada Maogany Crystel Acopa Contreras, Directora Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio y documentación de la cuenta; en atención a que mediante auto de fecha veinte de junio se integró y turno a la ponencia del **Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas**, el expediente PES/020/2018, remítansele las constancias referidas para que se agreguen al mismo, lo anterior para los efectos legales correspondientes, en atención a lo señalado en el artículo 430 Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -